

CONSIDERANDO

Que el cantón "**SAN MIGUEL DE URCUQUÍ**", provincia de Imbabura, celebra el **VIGESIMO SEGUNDO ANIVERSARIO**, de cantonización;

Que por la acción conjunta del Consejo Municipal, ediles y más funcionarios municipales; de organizaciones populares y movimientos sociales, Urcuquí ha accedido a mejores niveles en el campo económico, cultural, artesanal y educativo;

Que es deber del Congreso Nacional, reconocer la acción positiva de las diversas circunscripciones administrativas, en el desarrollo y progreso del país; y,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales,

ACUERDA

Felicitar al cantón "**SAN MIGUEL DE URCUQUÍ**" a sus instituciones públicas y privadas, a sus autoridades y al pueblo en general, al conmemorar el **XXII ANIVERSARIO**, de cantonización.

Hacer votos por su constante progreso y desarrollo en bien de la comunidad, la provincia y el país.

El señor doctor **ANTONIO POSSO SALGADO**, Diputado por la provincia de Imbabura, en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en la sesión solemne que el Gobierno Municipal realice por este acontecimiento.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los treinta días del mes de enero del año dos mil seis.



DR. WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS
PRESIDENTE



DR. JOHN ARGUDO PESÁNTEZ
SECRETARIO GENERAL